



MEF

DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 19/03/2025 13:02:20
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 22 de marzo del 2025

No. 142-2025-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM se crea el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización como una comisión de coordinación de asuntos específicos del Ministerio de Economía y Finanzas encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del referido Decreto Supremo, el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización está conformado, entre otros, por la Dirección Ejecutiva, y conforme al numeral 4-A.1 del artículo 4-A el Director Ejecutivo es propuesto por el Ministro de Economía y Finanzas y ratificado por el Consejo Directivo por un periodo de cuatro (4) años; asimismo la designación del Director Ejecutivo se realiza mediante Resolución Ministerial del Ministro de Economía y Finanzas;

Que, con fecha 14 de marzo de 2025 se celebró sesión virtual asincrónica del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, ratificando la propuesta para designar al señor Carlos Alberto Lezameta Escribens como Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, que crea el Consejo Nacional de la Competitividad, y modificado por el Decreto Supremo N° 038-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar a Carlos Alberto Lezameta Escribens como Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas